



OFICIO N° 111836
INC.: solicitud

lrg/ogv
S.46°/373

VALPARAÍSO, 08 de julio de 2025

El Diputado señor ANDRÉS LONGTON HERRERA, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre la factibilidad de disponer la expulsión administrativa del territorio nacional de la funcionaria de la Oficina de Migraciones de la Municipalidad de San Felipe que fuere recientemente detenida por su participación en delitos de blanqueo de activos y asociación criminal, una vez que se establezca su responsabilidad penal y cumpla su condena, por las consideraciones que expone.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL DIRECTOR NACIONAL DEL SERVICIO DE MIGRACIONES



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 4BDEF95A043F12C3



SOLICITUD DE OFICIO

PARA : **SR. LUIS THAYER CORREA**
DIRECTOR NACIONAL
SERVICIO NACIONAL DE MIGRACIONES

DE : **DIPUTADO ANDRÉS LONGTON HERRERA**

MATERIA : Solicita al Servicio Nacional de Migraciones disponer la expulsión administrativa del territorio nacional de la funcionaria de la Oficina de Migraciones de la Ilustre Municipalidad de San Felipe quien fuere recientemente detenida por su participación en delitos de blanqueo de activos y asociación criminal una vez que se establezca su responsabilidad penal y cumpla su condena

Valparaíso, 7 de julio de 2025

Durante el día de hoy se ha conocido la detención de una funcionaria de la Oficina Municipal de Migración de la Ilustre Municipalidad de San Felipe, entidad dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la misma Municipalidad, por su eventual participación en el delito de lavado de activos y otros hechos conexos vinculados con el desmantelamiento de una de las asociaciones criminales vinculadas a la organización transnacional denominada “*Tren de Aragua*”.

En efecto, esta funcionaria habría facilitado sus cuentas financieras y realizado actuaciones para permitir el blanqueo de recursos de esta asociación, los que tendrían un origen ilícito en función de hechos delictivos graves tales como el tráfico de drogas, secuestros, extorsiones y robos violentos, lo que realizaba mientras desempeñaba funciones como trabajadora municipal. La funcionaria además es efectivamente de nacionalidad extranjera y ello la habría acercado al cargo que aún detenta en la Municipalidad de San Felipe.



La mujer habría sido detenida junto a su madre quien también habría participado de los mismos ilícitos.

La Municipalidad, por su parte, informó a los medios que habría iniciado la investigación sumaria correspondiente para esclarecer la eventual responsabilidad administrativa de la trabajadora y disponer las medidas que fueren procedentes.

De esta manera, se está ante el supuesto de una ciudadana extranjera con permiso de residencia en el territorio nacional que pudiere ser condenada por el delito de blanqueo de activos o “lavado de dinero”.

Así las cosas, el artículo 128 N°2 en relación con el artículo 32 N°5, ambos de la Ley N°21.325, sobre Migración y Extranjería, permiten la expulsión administrativa de los ciudadanos extranjeros condenados por el delito de blanqueo de activos una vez que se ha establecido su responsabilidad penal y han cumplido su condena.

Por lo expuesto, solicito a este Servicio Nacional de Migraciones disponer la expulsión administrativa del territorio nacional de la funcionaria de la Oficina de Migraciones de la Ilustre Municipalidad de San Felipe quien fuere recientemente detenida por su participación en delitos de blanqueo de activos y asociación criminal una vez que se establezca su responsabilidad penal y cumpla su condena.

ANDRÉS LONGTON HERRERA
Diputado



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. ANDRÉS LONGTON H.

